*Ministerio de Cultura y Educación*
*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Junio de 1996

Expediente No SO-19220/95

RES. No 150/96

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de adscripción a la cátedra de Cálculo Numérico de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, realizada por el Ing. Vicente D. Saldia ;

Que en el presente caso se dio cumplimiento a las disposiciones previstas en la Res. No 504/84 del Consejo Superior - Reglamento General sobre Adscripciones a cátedras;

Que la Comisión Asesora designada mediante Res. No 099/96 de esta Facultad, recomienda hacer lugar a la solicitud de adscripción;

Que la Comisión de Docencia en su despacho de fecha 29 de mayo de 1996, resuelve aprobar la propuesta de designación efectuada por la Comisión Asesora;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 05/06/96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Tener por adscripto, a partir de día 03 de Junio de 1996 y por el término de un año, al Ing. VICENTE DIONISIO SALDIA - D.N.I. No 16.080.715, a la cátedra de CALCULO NUMERICO de la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, y a lo establecido en el punto 6 del Art. 1o del Reglamento de Adscripciones (Res. C.S. No 504/84), debiendo desarrollar sus tareas bajo la dirección del Prof. Eusebio Atanacio Méndez.

///...

*Ministerio de Cultura y Educación*
*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



RES. No 150/96

ARTICULO 2o: Dejar debidamente aclarado que el Ing. Saldía desarrollará sus actividades en la cátedra tendiendo fundamentalmente a su formación docente, conforme a lo dispuesto en el punto 8 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 3o: Disponer que el Prof. Eusebio A. Méndez, cumplido que fuera el período de adscripción, elevará a la Comisión Asesora un informe sobre la actividad realizada, conforme la prescripción del punto 9 del Art. 1o de la Res. No 504/84 del Consejo Superior.

ARTICULO 4o: Hágase saber a la Dirección de Sede Regional Orán. Cumplido, RESERVESE.

FAC CS EXAS
nv
mxs

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS